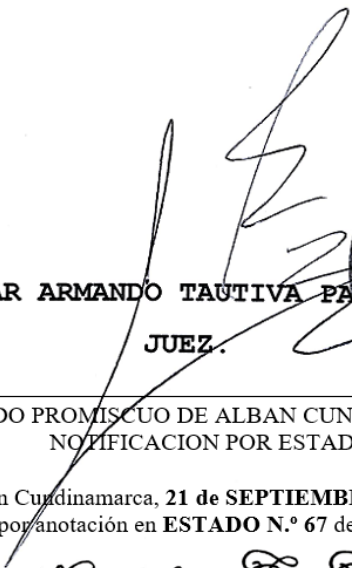


Proceso Declaración de Pertenencia Radicado: 2020-067	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinte (20) de septiembre de 2022

Del escrito de excepciones previas realizado por la parte demandada, CORRASE traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, para que se pronuncie sobre las mismas o pida las pruebas que pretende hacer valer, de acuerdo con el artículo 101 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 21 de SEPTIEMBRE del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 67 de esta misma fecha.



DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria